AÑO 1982.—NUMERO 140 LUNES, 22 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	”
Precio del número atrasado..........................	15	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3674

Gobierno Civil de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo que dispone el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con la Ley 40/1981, de 28 de octubre; Real Decreto 1986/1981, de 5 de febrero, y demás de aplicación, se hace público que por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, en sesión ordinaria de 20 de octubre último, se ha acordado modificar su plantilla de funcionarios en la siguiente forma:

Creación de una plaza de Auxiliar de Administración General, con nivel de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, por transformación de una plaza del Subgrupo de Administrativos, vacantes por jubilación de su titular.

Creación de una plaza de Ayudante-cuidadora de niños, con nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,5, encuadrada en el Grupo C) de Administración Especial, Subgrupo B), Servicios Especiales, clase D), Personal de Oficios.

Creación de tres plazas de Oficiales Conductores-mecánicos, con nivel de proporcionalidad 5 y coeficiente 1,7, encuadrados en el Subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, mediante la transformación de tres plazas vacantes de Ayudantes-conductores de nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,5, existentes en la plantilla.

Segovia, 12 de noviembre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3658

Excma. Diputación Provincial de Segovia

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 15 de octubre último, y en atención a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Servicios de limpieza de la Casa Cuna y pabellón nuevo de la “Granja-Escuela”.

Precio del contrato: 2.103.600 pesetas anuales.

Duración del contrato: Doce meses.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, de diez a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., calle de ... número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio ... (o en representación de ...), enterado del propósito de la Excma. Diputación Provincial de Segovia de contratar, mediante ... las ... y conocido el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por la legislación vigente, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los seguros sociales y la protección a la industria nacional.

..., a ... de ... de 198...

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 10 de noviembre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3583

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

CONVOCATORIA

La Excma. Diputación Provincial de Segovia, en ejecución de acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Gobierno, en su sesión del día 15 de octubre de 1982, y cumplidas las formalidades reglamentarias, convoca oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Ayudante Cuidadora de Ancianas, con arreglo a las siguientes:

BASES

Objeto de la convocatoria y características de la plaza

Primera.—Constituye el objeto de la misma la provisión en propiedad, como funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza vacante de Ayudante Cuidadora de Ancianas, que pertenece al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios; nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente retributivo 1,5.

Esta plaza, además del nivel retributivo que tiene señalado, está dotada con la remuneración del grado inicial correspondiente, trienios, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y las demás retribuciones complementarias acordadas por la Corporación.

La plaza objeto de esta convocatoria podrá ser incrementada, en su caso, con las vacantes que pudieran producirse o determinarse por cualquier causa, mediante acuerdo de la Corporación y hasta la fecha de la resolución del expediente de esta convocatoria, al amparo de lo dispuesto por la disposición transitoria séptima del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

El destino actual de la plaza de referencia es, en principio, el Departamento de Ancianos y Ancianas de la Residencia Provincial, sin perjuicio de que la Excelentísima Diputación Provincial pueda destinar a la nombrada a prestar servicios, en su categoría y clase, a cualquier otro Centro de los dependientes de la Corporación.

Condiciones que deben reunir los aspirantes

Segunda.—Para tomar parte en esta oposición libre los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser española y contar con 18 años de edad y no haber cumplido la de 55 el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima de su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualesquiera que sea la naturaleza de dicho servicio.

b) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Carecer de antecedentes penales.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las propias funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios, a que hace referencia el artículo 13 del Decreto 3013/1966, de 17 de noviembre, del Ministerio de Educación y Ciencia, para los nacidos a partir de 1.° de enero de 1946, u otro título equivalente, o en condiciones para su obtención en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

g) Comprometerse a prestar juramento o promesa exigido para la toma de posesión del cargo en el Real Decreto de 5 de abril de 1979 (709/1979).

h) Ingresar en la Depositaría de Fondos provinciales la cantidad de 600 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en esta oposición.

Presentación de documentación

Tercera.—No se exigirá a los oposiotres la presentación previa de los documentos relacionados en la base anterior, con excepción hecha del acreditativo del apartado h).

Presentación de solicitudes

Cuarta.—Para tomar parte en esta convocatoria de oposición libre bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. El cumplimiento de dichas condiciones se referirá siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en esta convocatoria de oposición libre serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial y se acompañará el resguardo acreditativo de abono de los derechos de examen, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de Entrada de la Corporación, en horas hábiles de oficina, debiendo venir reintegradas con una póliza del Estado de 25 pesetas, 10 pesetas de timbres provinciales y un sello de una peseta de la MUNPAL.

Las solicitudes también podrán remitirse a dicho Registro General de Entrada por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo indicado.

Admisión de aspirantes

Sexta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia, concediéndose un plazo de quince días hábiles para efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Tribunal calificador

Séptima.—El tribunal calificador de esta oposición se constituirá en la forma prevista en el artículo cuarto del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, por el que se simplifica el procedimiento para el ingreso en la Función Pública Local.

Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que compongan el tribunal referido. La designación o composición será hecha pública en el Boletín Oficial de esta provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación, a los efectos prevenidos en el párrafo 2 del artículo 6.° del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968. El tribunal respectivo no podrá constituirse sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, bien sean ellos titulares o suplentes, indistintamente.

Pruebas selectivas

Octava.—Consisten estas pruebas en la práctica de los siguientes ejercicios:

a) *Aptitud profesional. Ejercicio práctico.*—Se referirá a la realización de aquellas pruebas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del cargo, que serán desarrolladas en el plazo de tiempo que previamente acuerde el tribunal. Se valorará la perfección, pulcritud y rapidez en el servicio.

b) *Teórico-escrito.*—Escritura al dictado de un texto que libremente elija el tribunal y durante el tiempo que fije el mismo.

c) *Oral.* — Consistirá en contestar, durante el plazo máximo de veinte minutos, a dos temas sacados a la suerte de los que componen el cuestionario del anexo I de esta convocatoria.

Calificación de los ejercicios

Novena.—Todos los ejercicios serán calificados por los distintos miembros del tribunal oportuno con la puntuación de 0 a 10 puntos, teniendo todos los ejercicios un carácter eliminatorio y será requisito indispensable sacar un mínimo de cinco para poder pasar al ejercicio siguiente. La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas por los aspirantes en los ejercicios o pruebas a practicar.

Celebración de los ejercicios

Décima.—Los ejercicios previstos en la base octava de esta convocatoria tendrán lugar una vez que hayan transcurrido, al menos, tres meses desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia, y en lugar, día y hora que se anunciará con quince días de antelación, al menos, en dicho periódico oficial y en el tablón de edictos de la Corporación, y con independencia de que los aspirtntes a la plaza respectiva puedan ser notificados, por escrito, en sus propios domicilios para la realización de los ejercicios o pruebas.

Propuesta del aspirante a la plaza

Undécima.—El tribunal calificador propondrá al Pleno de la Excma. Diputación Provincial al aspirante que haya alcanzado las calificaciones superiores en las respectivas pruebas practicadas, a efectos de su nombramiento.

Presentación de documentos por el aspirante

Duodécima.—El aspirante propuesto para el desempeño de la plaza de referencia deberá presentar, inexcusablemente, ante esta Excma. Diputación Provincial, dependencia de Secretaría, Unidad de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento del interesado, los requisitos exigidos en esta convocatoria (base segunda), en cuanto a documentación se refiere, sobre las condiciones de capacidad. Se exceptuará si tiene ya la condición de funcionario público, quien deberá presentar la oportuna certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando así su condición y cuantas circunstancias consten en su "Hoja de servicios".

Si el propuesto para la plaza objeto de esta oposición, dentro del plazo indicado anteriormente, y salvo en los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, se anulará la propuesta, sin perjuicio de las exigencias de responsabilidades en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en la presente convocatoria. En este caso, el tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en el orden de puntuación, siempre que haya superado el mínimo obligatorio exigido, al amparo de lo determinado en el apartado 2 del artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Toma de posesión

Decimotercera.—El nombrado deberá tomar posesión de la plaza de referencia, ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe de Personal, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, en firme, del nombramiento del interesado.

Funciones y obligaciones del titular de la plaza

Decimocuarta.—El nombrado tendrá las obligaciones específicas propias de la profesión de Ayudante Cuidadora de Ancianas y, especialmente, las que siguen a continuación:

a) Preparar, distribuir y, en su caso, administrar las comidas a las asiladas.

b) Ayudar a las mismas en su higiene personal y en sus necesidades fisiológicas.

c) Hacer las camas y vigilar la limpieza de las habitaciones y dependencias, colaborando personalmente en la misma cuando las circunstancias excepcionalmente lo requieran.

d) Recoger y disponer adecuadamente la ropa usada y enviarla a la lavandería.

e) Realizar labores de preparación y limpieza de mobiliario.

f) Cualesquiera otras funciones análogas o complementarias que se puedan establecer en el Reglamento de Régimen Interior del Centro, o por acuerdo de la Corporación o por órdenes escritas de la Dirección del Centro.

Legislación aplicable

Decimoquinta.—La convocatoria de esta oposición se regirá, en lo no previsto en estas bases, por lo dispuesto en el Decreto 3046/1977, de 6 de octubre; Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952; Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, regulador del ingreso en la Administración Pública; el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y demás disposiciones concordantes y supletorias.

Impugnación de las bases de la convocatoria

Decimosexta. — Las presentes bases de convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Excma. Diputación, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, en los casos y en la forma establecida en el artículo 12 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por el Decreto mencionado 1411/1968, de 27 de junio.

Igualmente podrán ser impugnados cuantos actos administrativos se deriven de la convocatoria, de la actuación del tribunal por parte de los interesados, en los casos y formas establecidos en la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.

Segovia, 9 de octubre de 1982.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

ANEXO I

(Base octava)

CUESTIONARIO

(Temario para el ejercicio oral)

1.—El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2.—La Provincia en el Régimen Local Español. Organización de la Provincia. Competencia de las Diputaciones Provinciales.

3.—Organos de Gobierno de las Diputaciones Provinciales. Dependencias y Establecimientos Benéfico-Asistenciales de la Diputación Provincial de Segovia.

4.—Los funcionarios de la Administración Local. Derechos y deberes de estos funcionarios. Grupos, categorías y clases. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

5.—Organización de la Residencia Provincial. Cargos directivos. La Sección de Ancianos de la misma.

6.—Idea general sobre Geriatría.

7.—Problemas que plantea la ancianidad en general.

8.—Problemas alcohólicos de la ancianidad.

9.—Problemas de convivencia e integración.

10.—Problemas higiénicos de los ancianos.

11.—Cuidados higiénicos de los ancianos.

12.—Recreos y entretenimientos.

13.—Lucha contra el alcoholismo.

14.—Rehabilitación. Terapia ocupacional.

3582

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto ordinario de este Patronato Deportivo para 1982, en sesión plenaria del día 28 de octubre, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Segovia, a 3 de noviembre de 1982.—El Presidente, José Antonio López Arranz.

3607

DELEGACION DE AGRICULTURA Y PESCA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta de madera de chopo

Objeto.—Este Instituto convoca subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de 1.621 metros cúbicos, con corteza, en el monte "Huelgas del Río Pirón" (SG-3052), sito en el término municipal de Remondo (Segovia), a razón de 3.000 pesetas/metro cúbico, ascendiendo la tasación a 4.863.000 pesetas.

Fianza.—Dos por ciento de la tasación: 57.260 pesetas.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones particulares estarán, a disposición de quienes deseen examinarlos, en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Guevara, 1, Segovia; en horas hábiles de oficina.

Proposiciones.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados.

El primero contendrá la documentación general, con los documentos siguientes:

— Documento nacional de identidad, o copia legalizada de la persona que firme la proposición.

— Documento de calificación empresarial en los sectores de explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo, a que se refiere la Orden ministerial de Agricultura de 28 de mayo de 1981 ("B. O. E." número 84, de 8 de abril de 1981).

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional, a disposición del Jefe provincial del ICONA de Segovia, mediante aval bancario, según Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

En el segundo sobre se incluirá, exclusivamente, la proposición económica, ajustada al modelo inserto en el presente anuncio, debidamente reintegrada.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro de plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El último día hábil finalizará a las trece horas.

Subasta.—La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las once horas del primer día hábil después de haber trancurrido treinta días, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al cuatro por ciento del importe del remate una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido con fecha ..., en nombre y representación de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., para la enajenación de un aprovechamiento de madera en el monte "Huelgas del Río Pirón" (SG-3052), sito en el término municipal de Remondo (Segovia), acepta sin reserva alguna los pliegos de condiciones por los que se rige la enajenación y ejecución de este aprovechamiento, que manifiesta conocer, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma.)

Segovia, 28 de octubre de 1982.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3514

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don David López Pardo.

Domicilio: Segovia, calle San Juan, 4.

Solicitando autorización para el establecimiento de modificación y ampliación de un centro de transformación (Exp. 14.407).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Modificación y ampliación de un centro de transformación tipo interior, con dos transformadores de 160 y 250 kVA., respectivamente; relación 15.000/380-220 voltios, en la fábrica de refractario del solicitante sita en Bernuy de Porreros.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3212

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Herederos de Evaristo Heredero, con domicilio en Villacastín, Plaza Calvo Sotelo, 7.

Lugar donde se va a establecer la ampliación: Villacastín, finca Las Isabelas.

Finalidad de la ampliación: Servicio de granja agropecuaria.

Características principales: Tipo interior, potencia 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.164.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3644

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en los presentes autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo, tramitados en ejecución de sentencia con el número 29/80, a instancia de doña Purificación Martín Tejedor y 37 más, contra don Luis Vicente Serrano Francisco y la codemandada "Confecciones Cantalejo, S. L.", se ha dictado la siguiente providencia, con fecha 9 de noviembre de 1982, del tenor literal siguiente:

Providencia.—Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones y toda vez que la cantidad de 350.000 pesetas ofrecidas por los bienes en tercera subasta no cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con supensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor para que en plazo de nueve días pague al acreedor librando los bienes o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500; haciéndole saber que de no hacerlo así se aprobará el remate.

Publíquese la presente providencia por edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios, a efectos de notificación a Confecciones Cantalejo, S. L., hoy en ignorado paradero; así como a los presuntos herederos de don Luis Vicente Serrano Francisco.

Lo mandó y firma S. S.ª—Doy fe.—Firmado: Ruiz Lanzuela.—M. Marín.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa codemandada, Confecciones Cantalejo, S. L., cuyo domicilio se desconoce, y el último conocido fue en Cantalejo (Segovia), y a los presuntos herederos de don Luis Vicente Serrano Francisco, expido el presente, en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Magistrado de Trabajo, José Hersilio Ruiz Lanzuela.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3598

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de "Matadero General Frigorífico de Abrera, S. A.", contra don Saturnino Martín Pinela, domiciliado en Cantimpalos (Segovia), en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el inmueble embargado que se describe a continuación:

Casa con terreno en la calle de la Iglesia, número 20, hoy 32, en Cantimpalos, de forma irregular, con una superficie total de 2.385 metros cuadrados; presenta una fachada de 38 metros lineales a la calle de la Iglesia y su fondo máximo es 80 metros lineales; la mayoría de la línea de fachada se ocupa con un edificio de dos plantas que contiene tres viviendas y las oficinas de la industria de productos cárnicos, cuyas instalaciones se sitúan en edificios interiores; a ambos laterales del edificio de fachada se encuentran dos amplias puertas para el tráfico rodado; las edificaciones cerradas o de cobertizos ocupan 1.478 metros cuadrados y la superficie total del edificio edificada de que se dispone es de 1.786 metros cuadrados (1.078 metros cuadrados en planta baja y 308 metros cuadrados en la alta); los 907 metros cuadrados de solar que no están edificados quedan como espacio de acceso, luces y maniobras, con pavimentación en base de hormigón; que salió en la suma de dieciocho millones seiscientas ocho mil trescientas veinticinco pesetas en segunda subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, el día doce de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El referido inmueble sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, el diez por ciento del tipo antes indicado y que sirvió de

base en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y las preferentes, si las hubiera, el crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3697

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Subasta de maderas

El primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Mesa constituida al efecto, la subasta para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de estos propios, número 99, conforme a las siguientes características:

Lote: Unico.

Localización: Tranzón 15.

Número de fustes: 529.

Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 510 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 27 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.050 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: Quinientas treinta y cinco mil quinientas pesetas (535.500).

Fianza provisional: Veintiuna mil quinientas pesetas (21.500).

Fianza definitiva: Conforme a lo señalado por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se admitirán todos los días hábiles, a partir del de publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de la subasta y media hora antes de la señalada para la apertura de plicas. Serán reintegradas con 25 pesetas de pólizas del Estado y 10 pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y presentadas en sobre debidamente cerrado, pudiendo ser lacrado.

En sobre aparte deberán acompañar declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados por los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, así como los demás documentos que les acredite poder concursar a esta clase de subastas.

Los licitadores y el que resulte rematante se atendrán estrictamente a lo consignado tanto en el pliego de condiciones facultativas como en el económico-administrativas.

Serán de cuenta del que resulte rematante todos los gastos de anuncios, tasas y demás que se deriven directa o indirectamente de la subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta por falta de licitador se celebrará la segunda, en la misma tasación y condiciones, a los diez días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., con residencia en ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el ..., en representación de ..., según justifica con poder notarial ...; enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., del ..., por el Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal, para el aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de dicho municipio, ateniéndose estrictamente a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas de dicha subasta, ofrece por dicho aprovechamiento, si fuera adjudicado a su favor, la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aldeanueva del Codonal, a 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Antonio Sanz.

3612

Ayuntamiento de Valseca

Anuncio urgente de subasta pública para la explotación de fincas rústicas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para la adjudicación del arrendamiento de unas fincas rústicas, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación y artículo 119.1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 del mencionado Real Decreto, se anuncia convocatoria de subasta pública para optar a la contratación del mencionado arrendamiento, en las condiciones siguientes:

a) Objeto: Arrendamiento de la explotación de 33 hectáreas, aproximadamente, de terreno labrantío de fincas de los propios de este Ayuntamiento y masa común, excluyendo las que así se determinan en el pliego de condiciones.

b) Tipo de licitación: Cincuenta mil pesetas al año.

c) Duración del contrato: Seis años.

d) Pliego de condiciones: El que se encuentra expuesto al público y que fue aprobado por la Corporación para este objeto.

e) Garantía provisional: 5 por 100 de la tasación.

f) Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de la adjudicación.

g) Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y sello de la MUNPAL de 10 pesetas, se presentarán conforme al modelo adjunto.

h) Plazo de presentación de proposiciones y lugar y horas: Las plicas se presentarán en la Secretaría municipal, en horas y días de oficina, hasta una hora antes del día y hora señalado para la apertura de plicas, y desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

i) Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil transcurridos diez días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

j) Gastos: Todos los relativos a la subasta, incluso anuncos y demás especificados en el pliego de condiciones, serán de cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora, lugar y en las mismas condiciones que la primera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del lote de fincas rústicas de propios del Ayuntamiento y masa común, así como del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..., de fecha ..., por el que se convoca la pública subasta, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de tales fincas, ofreciendo como renta ... pesetas anuales, aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Igualmente declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acompaña justificante de haber prestado la fianza provisional.

En ..., a ... de ... de 1982.

(Firma.)

Valseca, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Francisco de Marcos.

3599

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil transcurridos otros veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de maderas autorizado por el ICONA de Segovia, perteneciente al monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, de la pertenencia de esta Entidad, denominado "Cabañas del Moreno y Mangas", con arreglo a los siguientes datos:

Localización: Tramo IV, tranzón 16.
Número de fustes: 300. Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 86 metros cúbicos.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del aprovechamiento: 51.600 pesetas.
Fianza provisional, 3 por 100: 1.548 pesetas.
Garantía definitiva: 6 por 100 del valor alcanzado en la adjudicación.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y de la MUNPAL de 10, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en sobre cerrado, a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará justificante de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurre en representación de otra persona acompañará poder notarial debidamente bastanteado.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes al de la celebración de ésta, a las doce horas, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta) la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1982, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 198...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Navalmanzano, a 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3601

Ayuntamiento de Navalmanzano

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir para la enajenación, por subasta, del aprovechamiento de maderas del monte número 37 del Catálogo de los de Utilidad Pública, "Cabañas del Moreno y Mangas", de la pertenencia de este Entidad Local; queda el mismo expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 6 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Juan Carlos Muñoz Martín.

3593

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

ANUNCIO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno ubicado en la calle del Duque VI, en esta Entidad de población de Mudrián, municipio de San Martín y Mudrián.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.° y 8.° del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo presentarse en la Secretaría de esta Entidad Local a examinar el expediente y hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de un mes.

San Martín y Mudrián, a 3 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Emilio Alvarez Olmos.

3698

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta y aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, de la actual campaña, se hace saber que se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y puedan presentar las reclamaciones que consideren procedentes.

Aldeanueva del Codonal, 12 de noviembre de 1982. El Alcalde, Antonio Sanz.

3699

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIOS

Este Ayuntamiento de Cuéllar tramita expediente para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, destinado a obras de primer establecimiento incluidas en el presupuesto de inversiones de 1982.

Las características del mencionado préstamo son las siguientes:

— Importe del préstamo: 7.417.733 pesetas.
— Destino: Obras de primer establecimiento incluidas en el presupuesto de inversiones de 1982.
— Tipo de interés: 16 por 100.
— Período de reembolso: 6 años.

De acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3250/76, se expone al público el mencionado expediente por espacio de quince días, a efecto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3670

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que, juntamente con las específicas facultativas, han de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales, mediante pública subasta, de los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal 1983; se exponen al público durante ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977.

Cuéllar, 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3610

Acordada por el Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 4 de noviembre de 1982, la imposición de contribuciones especiales por beneficios derivados del servicio municipal que este Ayuntamiento presta con la organización de las fiestas tradicionales en este año 1982, y elaborado el correspondiente padrón municipal de contribuyentes; se hace público, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán interponerse las reclamaciones que procedan.

Cuéllar, 8 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3651

En la Intervención de Fondos de esta Entidad Local se halla expuesto al público el primer expediente de suplemente de crédito al presupuesto municipal ordinario de 1982, que con cargo al superávit del ejercicio anterior y a transferencias de otras partidas del referido presupuesto se expone al público, según lo establecido en el artículo 16, 2.°, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, al objeto de que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen justas a su derecho.

RECURSOS UTILIZADOS

Cap.	Denominación	Pesetas
0	Resultas de ejercicios cerrados	2.606.167
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	4.050.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	996.000
	Total recursos utilizados	7.652.167

TRANSFERENCIAS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	1.920.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	3.126.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	2.606.167
	Total transferencias	7.652.167

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, 2 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Luis Zarzuela González.

3591

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de dos depósitos de agua en Santo Tomé del Puerto y en Siguero, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Santo Tomé del Puerto, a 5 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Claudio Moreno.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8